



DECLARACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE

DATOS DEL/LA INTERESADO/A

C.I.F. - N.I.F./N.I.E. o Permiso de Residencia:.....
 Nombre o Razón Social:.....
 Apellidos:.....
 Domicilio:..... N°:.....
 Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....
 Tfno.:..... Tfno. Móvil:..... E-mail:.....



DATOS DEL/LA REPRESENTANTE

C.I.F. - N.I.F./N.I.E. o Permiso de Residencia:.....
 Nombre y apellidos o razón social:.....
 Domicilio:..... N°:..... Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....
 Tfno.:..... Tfno. Móvil:..... E-mail:.....

DATOS DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL

Domicilio:.....
 N°:..... Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....

DOCUMENTOS QUE APORTA (1)

.....

OBSERVACIONES

.....

Lo que se declara a los efectos de lo previsto en el artículo 48.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria y artículo 25.3 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección vigente en este Ayuntamiento.

PINTO,de.....de 20.....

(Firma)

En relación con el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y con motivo del cambio de domicilio, quedo enterado de que debo comunicarlo en la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos preceptivos del permiso de circulación.

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado o la interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable

Nº REGISTRO DE ENT. LOCALES 01281132 - NIF P28113001



DECLARACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE

DATOS DEL/LA INTERESADO/A

C.I.F. - N.I.F./N.I.E. o Permiso de Residencia:.....
 Nombre o Razón Social:.....
 Apellidos:.....
 Domicilio:..... Nº:.....
 Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....
 Tfno.:..... Tfno. Móvil:..... E-mail:.....

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DEL/LA REPRESENTANTE

C.I.F. - N.I.F./N.I.E. o Permiso de Residencia:.....
 Nombre y apellidos o razón social:.....
 Domicilio:..... Nº:..... Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....
 Tfno.:..... Tfno. Móvil:..... E-mail:.....

DATOS DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL

Domicilio:.....
 Nº:..... Portal:..... Escalera:..... Piso:..... Letra:.....
 Localidad:..... Provincia:..... Código Postal:.....

DOCUMENTOS QUE APORTA (1)

.....

OBSERVACIONES

.....

Lo que se declara a los efectos de lo previsto en el artículo 48.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria y artículo 25.3 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección vigente en este Ayuntamiento.

PINTO,de.....de 20.....

(Firma)

En relación con el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y con motivo del cambio de domicilio, quedo enterado de que debo comunicarlo en la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos preceptivos del permiso de circulación.

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado o la interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable

DECLARACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

DOCUMENTACIÓN

Personas Físicas: fotocopia del DNI o NIE del declarante.

En caso de actuar a través de representante: fotocopia del DNI o NIE del representante y fotocopia del documento acreditativo de la representación.

Personas Jurídicas (sociedades) y entidades sin personalidad jurídica (herencias yacentes, comunidades de bienes, etc.): fotocopia del CIF de la entidad, fotocopia del DNI del representante de la entidad, fotocopia del documento acreditativo de la representación.

INFORMACIÓN SOBRE EL DOMICILIO FISCAL

Normativa: Ley 58/2003, General Tributaria, artículo 48. Ordenanza Fiscal General de Gestión Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Pinto, artículo 25.

EL DOMICILIO FISCAL

1.) El domicilio fiscal es el lugar de localización del obligado tributario en sus relaciones con la Administración tributaria Municipal.

2.) El domicilio fiscal será único.

PERSONAS FÍSICAS

El domicilio fiscal será el lugar donde tengan su residencia habitual, siempre que la misma esté situada en el término municipal de Pinto.

Cuando la residencia habitual esté fuera del término municipal de Pinto, el domicilio fiscal podrá ser el que a estos efectos declaren expresamente los obligados tributarios y, si no la declarasen, el de su residencia habitual.

PERSONAS FÍSICAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El domicilio fiscal podrá ser el lugar donde esté efectivamente centralizada la gestión administrativa y la dirección de las actividades desarrolladas. Si no pudiera establecerse dicho lugar, prevalecerá aquel donde radique el mayor valor del inmovilizado en el que se realicen las actividades económicas.

PERSONAS JURÍDICAS

El domicilio fiscal será el lugar designado como domicilio social, siempre que el mismo esté situado en el término municipal de Pinto. En otro caso, se atenderá al lugar en el que esté centralizada la gestión administrativa y la dirección de sus negocios.

Cuando no pueda determinarse el lugar del domicilio fiscal de acuerdo con los criterios anteriores prevalecerá aquel donde radique el mayor valor del inmovilizado.

ENTIDADES QUE CARECEN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El domicilio fiscal para las entidades carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, (herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición), será:

- El lugar designado como domicilio social, siempre que el mismo esté situado en el término municipal de Pinto. En otro caso, se atenderá al lugar en el que este centralizada la gestión administrativa y la dirección de sus negocios.
- Cuando no pueda determinarse el lugar del domicilio fiscal de acuerdo con los criterios anteriores prevalecerá aquel donde radique el mayor valor del inmovilizado.

PERSONAS O ENTIDADES NO RESIDENTES EN ESPAÑA

Para las personas o entidades no residentes en España, el domicilio fiscal se determinará según lo establecido en la normativa reguladora de cada tributo.

En defecto de regulación, el domicilio será el del representante al que se refiere el artículo 47 de la Ley 58/2003 General Tributaria. No obstante, cuando la persona o entidad no residente en España opere mediante establecimiento permanente, el domicilio será el que resulte de aplicar a dicho establecimiento permanente las reglas establecidas para el domicilio fiscal de las personas físicas o personas jurídicas, según proceda.

OBLIGACIONES DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS

1.) Los obligados tributarios deberán comunicar su domicilio fiscal y el cambio del mismo a la Administración tributaria mediante declaración expresa a tal efecto. El cambio de domicilio fiscal no producirá efectos frente a la Administración tributaria hasta que se cumpla con dicho deber de comunicación.

2.) El cambio de domicilio declarado a otros efectos administrativos (sea el padrón de habitantes u otro registro administrativo) no sustituye a la declaración tributaria expresa de cambio de domicilio fiscal.